



Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa

RESOLUCION N° 29/11.-

Santa Rosa, 7 de septiembre del dos mil once.

VISTO:

El pedido de oficialización de la lista de candidatos a cargos electivos formulada por el apoderado de la “**Alianza por Santa Isabel**” y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado en término la lista de candidatos y cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 25 de la N.J.F. N° 1.176/82, este Tribunal acordó, a efectos de verificar la exactitud de los datos proporcionados y la residencia de las personas postuladas para los diferentes cargos, solicitar información a la Secretaría Electoral Nacional de La Pampa, diligencias que resultaron satisfechas.

Que en consecuencia deben considerarse cumplimentados los requisitos exigidos por la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 1.597 (Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento), la N.J.F. N° 1.176/82 y el decreto provincial N° 543/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley Provincial N° 1593, en lo que respecta al cupo femenino, como así a lo requerido por el art. 7 de la Ley N° 2201, en referencia a las certificaciones de libre deuda alimentaria de los candidatos.

Que en razón de lo expuesto, deberá hacerse lugar al pedido de oficialización oportunamente formulado para que la “**Alianza por Santa Isabel**”, intervenga en los comicios convocados para el día veintitrés de octubre de dos mil once en la Provincia de La Pampa.

Por ello, el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa;

RESUELVE:

Primero: Declarar hábiles con arreglo a las normas jurídicas, legales y constitucionales citadas y en condiciones de ser candidatos a Intendente, Concejales Titulares y Suplentes y Jueces de Paz Titular y Suplentes, a los ciudadanos propuestos por la “**Alianza por Santa Isabel**” que se detallan a continuación, cuya lista se oficializa con discriminación de los cargos precedentemente señalados, a saber:

SANTA ISABEL

INTENDENTE MUNICIPAL:

PUEYO, Vanesa Soraya

M.I. 27.949.747

CONCEJALES TITULARES:

1º) VAZQUEZ, Mario Héctor

M.I. 22.569.254

2º) FERNANDEZ, Maria Rosa	M.I. 12.132.851
3º) SOL, Julio Argentino	M.I. 7.367.029
4º) CALLE, Norberto Angel	M.I. 16.373.897
5º) GALDAME, Juana Alicia	M.I. 16.394.679

CONCEJALES SUPLENTE:

1º) CABAL TOLEDANO, Gisela María de los Angeles	M.I. 29.857.144
2º) POSO, Carmelo	M.I. 20.336.155
3º) GALDAME, Edelmiro	M.I. 11.705.491

JUEZ DE PAZ TITULAR:

OCEJO, Bernardo Enrique	M.I. 16.574.453
-------------------------	-----------------

JUECES DE PAZ SUPLENTE:

1º) VAZQUEZ, Elena Cristina	M.I. 23.599.990
2º) SALINAS, Alicia Rosario	M.I. 26.595.267

Segundo: Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para recibir las impugnaciones que contra lo expuesto en el punto primero se pudieran deducir.

Tercero: Asignar a la Alianza por Santa Isabel el número de boleta "630".

Cuarto: Notifíquese con entrega de copia de la parte resolutive de la presente a los señores apoderados de todos los partidos políticos y alianzas electorales con oficialización en trámite.

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE

MARIA DEL CARMEN GARCIA
VOCAL

Dr. GUILLERMO A. SANCHO
VOCAL SUBROGANTE

Dr. HORACIO FABRIZIO DI NAPOLI
SECRETARIO